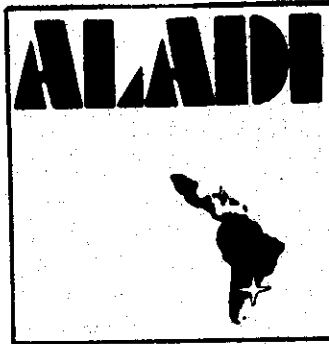


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

377

VIGENCIA DEL ACUERDO COMERCIAL No. 5
Séptimo Protocolo Adicional

ALADI/CR/d1 77.10
REPRESENTACION DE CHILE
7 de marzo de 1988

Montevideo, 2 de marzo de 1988.

No. 20/88

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitirle copia fotostática de la Resolución no. 767 exenta de la Dirección Nacional de Aduanas de Chile por la cual se dispone la aplicación del Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 y Decimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Resolución no. 767 exenta, de 18 de febrero de 1988

VISTOS El Oficio ord. no. 1.041 de 11/II/88, de la Dirección Económica de Asuntos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual envía a esta Dirección Nacional las actas autenticadas del Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 y el Decimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

Lo establecido en ambos Protocolos, en el sentido que su vigencia regirá a contar del 1o. de enero de 1988.

CONSIDERANDO El informe legal no. 33 de 14 de julio de 1986 y la necesidad de mantener un estricto control y la debida publicidad de los diversos Acuerdos y Protocolos suscritos en el ámbito de ALADI, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. A contar del 1o. de enero de 1988, aplíquense el Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 y el Decimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

2. Copia de las actas autenticadas se encuentran depositadas en la Dirección Económica de Asuntos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.

Fuente: Diario Oficial de la República de Chile no. 33.002 de 22/II/88.